



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Bajo la resolución 421-CM-12 (1) del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche, aprobada el 5 de julio de 2012, jóvenes de distintas escuelas secundarias de dicha ciudad participaron como "concejales por un día". La presente iniciativa persigue el objetivo primordial de promover una mayor participación ciudadana de los niños y jóvenes.

La mencionada resolución creó el programa denominado "Creciendo en Democracia, Concejal por un día", que está dirigido a estudiantes de 3°, 4°, 5° y 6° año de las escuelas medias públicas, privadas y de gestión social. Éste consiste en el diseño de un proyecto sobre una temática en particular.

Desde la mitad de año, los concejales de Bariloche se transformaron en tutores de los distintos colegios. Brindaron pautas de trabajo, asistencia técnica y recomendaciones sobre la tarea legislativa; además, guiaron a los estudiantes en la elaboración de sus proyectos. Durante el último mes se llevaron a cabo reuniones donde los estudiantes presentaron los proyectos a sus pares, y se realizaron bajo la modalidad de sesiones previas para que se familiaricen con la formalidad que debieron respetar en la sesión extraordinaria efectuada el lunes 18 de noviembre.

Se trata de la primera experiencia que se realiza en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Estudiantes de distintos establecimientos educativos de la localidad se transformaron en "Concejales por un día" y defendieron los proyectos que ellos mismos habían presentado; posteriormente, se generaron intensos debates.

De la iniciativa participaron representantes de los siguientes colegios:

- CEM 33 3° 1°
- CEM 99 3° 1era y 2da y 3° 1° T.T
- San Esteban 4° D
- CEM 2 2° 3ra T)
- Primo Capraro 5° A
- CEM 44 4° 1ra., 4° 2da
- Dante Alighieri 3° A



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- CEM 36 3° 2da

Durante la Sesión, los proyectos fueron aprobados de la siguiente manera:

1. Proyecto de Ordenanza 001/13: "Régimen integral de protección a la madre adolescente". Autores: Centro de Educación Media N° 33, 3° y 1°. Aprobado en general. El artículo 3 del proyecto fue rechazado.
2. Proyecto de Comunicación 002/13: "Solicitar al Ejecutivo Provincial la instalación del Centro Cultural Edificio D.P.A. Bariloche". Autores: Centro de Educación Media N° 99, 3° 2°, 3° 1°, 3° 1°, turno tarde. Aprobado por unanimidad.
3. Proyecto de Ordenanza 003/13: "Establecimiento de semaforización en el ejido municipal". Autores: Colegio San Esteban. Sobre Tablas. Aprobado en general. En particular, fue rechazado el artículo 3.
4. Proyecto de Comunicación 004/13: "Solicitar al Ejecutivo Nacional y provincial crear proyecto 'Premio Secundaria Completa'". Autor: Colegio Nehuen Peuman. Rechazado por mayoría.
5. Proyecto de Ordenanza 005/13: "Audiencias Públicas Juveniles en Bariloche". Autores: Centro de Educación Media N° 2, 2° 3° Turno Tarde. Aprobado.
6. Proyecto de Ordenanza 006/13: "Institúyase el programa de padrinazgo de plazas y espacios verdes". Autor: Instituto Primo Capraro 5° A. Aprobado por mayoría.
7. Proyecto de Ordenanza 007/13: "Creación de la reserva natural urbana Cerro Carbón para fines educativos, preservación ambiental y turísticos". Autores: Centro de Educación Media N° 44, 4° 1° y 4° 2°. Aprobado por mayoría.
8. Proyecto de Ordenanza 008/13: "Accesibilidad al transporte y espacio público para las personas con discapacidad y/o capacidades disminuidas, pautas a incorporar en el llamado a licitación pública de transporte urbano de pasajeros".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Autor: Colegio Dante Alighieri 3° A. Aprobado en General por mayoría.

9. Proyecto de Comunicación 009/13: "Comunicar al Ejecutivo y a la Legislatura Provincial, la necesidad de crear el hogar CAINA- varones Bariloche". Autor: Centro de Educación Media 36 3° 2°, Turno Tarde. Aprobado.

Entre los fundamentos y antecedentes de la iniciativa se destacan:

- Ordenanza 5808 y Resolución 3225 del Municipio de Rosario, donde se implementó una iniciativa similar.
- Carta Orgánica de Bariloche, artículos 12, 197 y 202.
- Cuadernillo "Educar para la Democracia", Silvia Condes Flores y María T. Armendariz Jiménez. Instituto Federal Electoral, México 2004.

De esta forma, se intentan dinamizar los derechos contenidos en la Carta Orgánica Municipal, relacionados con la Juventud y la Educación. En este sentido, el artículo 197 de la C.O. manifiesta: "La Municipalidad reconoce el rol transformador de la juventud en la vida de la comunidad. Promueve su desarrollo integral, inserción político-social y participación efectiva. Celebra acuerdos con instituciones educativas ya que posibilita que los alumnos del ciclo superior realicen prácticas en diversas áreas de la Municipalidad y de establecimientos locales". Por otra parte, el artículo 202 establece: "La Municipalidad concibe la educación como instrumento fundamental para la formación y promoción integral y la socialización de la persona. Establece el carácter concurrente y coopera con la jurisdicción provincial en la prestación del servicio educativo en su ámbito. Promueve acciones de educación no formal en los temas que considere prioritarios para el desarrollo comunitario".

Anteriormente se han creado e intentado establecer este tipo de Programas en Bariloche, sin embargo ellos no han prosperado. Las Resoluciones 028-CM-92 y 223-CM-00 fueron sancionadas en este sentido. Asimismo, existen numerosas experiencias de este tipo en diferentes localidades del país como por ejemplo, el Municipio de Rosario estableció un Programa Educativo de este tipo por medio de la Ordenanza 5808.

Para resumir, es importante resaltar algunos de los objetivos propuestos en el Cuadernillo "Educar para la Democracia" de Silvia Condes Flores y María T. Armendariz Jiménez:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Fortalecer la formación integral de las niñas y los niños considerando sus necesidades de desarrollo en el plano emocional, social, intelectual y político. Este propósito se sustenta en la idea de que sólo es posible la formación ciudadana cuando antes se ha formado a la persona.
- Fortalecer en los niños y las niñas la conciencia de sus derechos así como la construcción autónoma de sus códigos éticos sustentados preferentemente en los valores de la dignidad humana y de la democracia.
- Desarrollar en las niñas y los niños el aprecio por la democracia como forma de vida, de organización social y de gobierno. Esto supone por una parte la comprensión de los aspectos generales de la democracia, así como la valoración positiva de ésta y la disposición a defenderla frente a cualquier forma de totalitarismo.
- Propiciar que las niñas y los niños desarrollen las competencias necesarias para vivir en democracia y convivir de manera no violenta, justa, tolerante, equitativa, respetuosa y responsable.
- Promover el aprendizaje y la aplicación contextualizada de los procedimientos de la democracia, como la toma de decisiones, el diálogo, la participación, la libre elección, la construcción de consensos o el manejo y resolución de conflictos, entre otros.
- Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico e informado, aplicado al conocimiento de la realidad social y de su propia actuación, expresado en el juicio crítico, en el juicio moral y en el juicio político.
- Fortalecer el sentido de pertenencia a una comunidad, expresado en la construcción de identidades incluyentes, en el reconocimiento de la diversidad, en la solidaridad y empatía, así como en el interés por participar en el mejoramiento y transformación de su entorno social, político, cultural y ambiental.

Los fundamentos teóricos expuestos nos permiten aseverar que es relevante generar procesos educativos que permitan a los niños y jóvenes involucrarse en la vida ciudadana. Sin duda, estas prácticas posibilitan crecer e



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

interiorizarse en los mecanismos y pilares del sistema democrático. También, les permite cumplir un rol sustancial y "ponerse en el lugar" del concejal para así comprender acabadamente la dinámica del sistema y el cuerpo, así como las atribuciones, deberes y derechos que son inherentes al cargo.

Notas:

Texto completo de la resolución que le da origen a la iniciativa.

[http://www.concejobariloche.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7194:r-12-421&catid=142:resoluciones&Itemid=451](http://www.concejobariloche.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=7194:r-12-421&catid=142:resoluciones&Itemid=451)

Por ello:

**Autora:** Arabela Marisa Carreras.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés político, educativo, social y cultural el programa denominado "Creciendo en Democracia, Concejal por un día", creado por la resolución 421-CM-12 del Concejo Deliberante de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a llevarse a cabo una vez por año en dicho concejo.

**Artículo 2°.-** Comuníquese a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Río Negro con el fin de invitarlos a replicar la iniciativa.

**Artículo 3°.-** De forma.